

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.110-2022
03 de junio de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/041-2022 del 18 de abril de 2022, correspondiente al buque **BREINER DAVID JR**, propiedad del **BREINER DAVID AVILA HERRERA**, con cédula No. 8-912-1230, por incumplimiento del Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 1-B del 28 de enero de 1994 y Resolución ADM/ARAP/No. 016 del 24 de marzo de 2021, se dictó Resolución de Apertura DGIVC/DFII/RA/GE/055-2022 del 02 de junio de dos mil veintidós (2022) cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

“RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/DFII/RA/GE/055-2022
02 de junio de 2022”

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio contra del buque **BREINER DAVID JR.**, propiedad del señor **BREINER DAVID AVILA HERRERA**, con cédula No. 8-912-1230, por realizar posibles faltas graves establecidas en la Ley 204 de 18 marzo de 2021, artículo 145 numeral 4, 5 y 8.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, la Ley 204 de 18 marzo de 2021, Artículo 145, Resolución ADM/ARAP/No. 016 del 24 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 1-B del 28 de enero de 1994.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo.)FERNANDO LEVY

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al representante legal del buque **BREINER DAVID JR**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día tres (03) de junio de 2022, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día nueve (09) de junio del 2022, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 14



FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

